

El estado de la enseñanza en Garachico, según su alcalde, Luis Benítez y Hoyo

JOSÉ SANTOS PUERTO
ANA VEGA NAVARRO

MUY Sr. Mío: Habiendo puesto en ejecución cuanto V.S. me previene en el suyo de 31 de agosto, digo a lo primero que el recinto de este pueblo contiene 189 vecinos. El curato de San Pedro de Daute 101 y el Pago del Reparó 112, que todo componen 402 vecinos.

2. No hay maestro de escuela con dotación, pero hay distintos religiosos que la dan voluntariamente a todo sujeto que les encarga la instrucción de sus hijos, que se reduce a leer, escribir y contar.

3. Ninguno de estos niños pasa a otro pueblo a tomar escuela.

4. No hay maestro de niñas que de escuela por oficio, y sólo hay dos mujeres que se han dedicado a darla a quien les parece.

5. La adjunta relación instruirá del fondo de estas alhóndigas y la *cres pupilar* que se les contribuye.

6. Que sin embargo de haber conferenciado con los párrocos, a fin de averiguar el mejor medio de establecer una escuela pública de niños y niñas, tomamos el partido de proponer a los vecinos (más acomodados) la contribución del cuarto diario que V.S. nos apunta, o al menos por año o meses, según sus posibles, y nada ha tenido de aprecio este pensamiento, excusándose de toda contribución, excepto el beneficiado D. Josef Agustin González, que ofrece 2 reales de plata por semana; el Marqués de La Florida, 3 pesos anuales; y el médico D. Matheo Albares, un cuarto diario. Pero siendo tan singulares los ofrecidos, nada se puede determinar en el particular.

Ntro. Sr. Guarde a V.S. muchos años. Garachico, y octubre 2 de 1790.

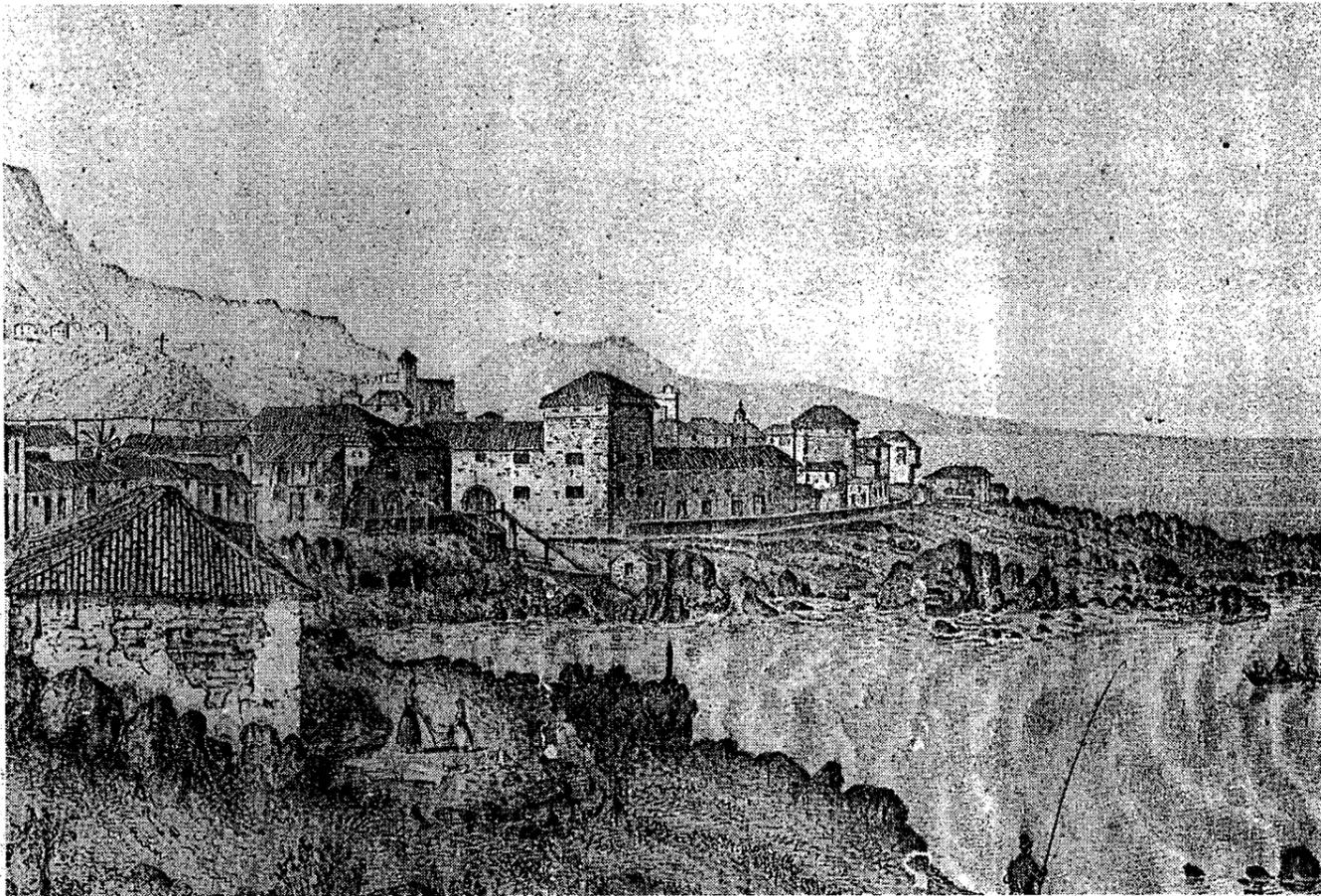
B.L.M. de V.S. su mayor y seguro servidor.

Luis Benítez y Hoyo [firmado y rubricado]

Sr. Corregidor D. Joaquín Bernard y Vargas.

[En folio aparte aparece la relación del fondo de la alhóndiga]

Razón del fondo en que se hallan las alhóndigas de Garachico y su jurisdicción y el aumento o ganancia que cada uno tiene



anualmente.

La de este Lugar de Garachico es su fondo 10.958 reales, catorce y medio maravedís, vellón corriente.

Nota. La ganancia de esta de Garachico no es fijo, pues consiste según los empleos que se hacen, para el panadero de las vendedoras.

La de San Pedro de Daute, jurisdicción del mismo Lugar, se compone de 275 fanegas, dos almudes y 9 cuartillos de trigo, y gana anualmente un almud por cada fanega, que al precio de 2 pesos y medio la fanega importa 10.929, que es su especie.

La de San Juan del Reparó se compone de 277 fanegas, 10 almudes 2 cuartillos de trigo. De centeno 282 fanegas, 9 almudes y 6 cuartillos. De dinero es su fondo 2.752

re-ales, 9 maravedís. Esta alhóndiga gana anualmente almud y medio, así de trigo como de centeno.

Nota. El corregidor Bernard recomendaba en su informe sacar de la alhóndiga 14 fanegas para un maestro y 10 para una maestra y estimular a los conventos para que abrieran escuelas formales. Las cosas no debieron cambiar mucho, pues en la *Estadística* de Francisco Escolar a principios de siglo solamente se enseñaban las primeras letras en el Colegio de San Julián, al que asistían 12 niños. Si hemos de hacer caso a Francisco María de León ya existe dotación para la escuela de chicos en 1834, aunque A. Cioranescu señala que fue en 1838 cuando se asentó la primera escuela comunal en el convento franciscano (A. Cioranescu, *Gara-*

chico, Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1977, pág. 28). En todo caso, en el de Madoz se confirma la existencia de aquella escuela de niños y aparece también una de niñas; a la primera, dotada con 1.400 reales, asisten 30 niños; a la otra, dotada con 1.200 reales, asisten 20 niñas. La asistencia no era mejor en 1860, pues de acuerdo con el *Diccionario Estadístico-Administrativo* de Pedro de Olive, a la escuela de niños, dotada con 3.300 reales para el maestro y 200 de material, asisten 27, en tanto que a la escuela de niñas, dotada con 2.200 reales para la maestra y 200 de material, solamente acuden 12. El presupuesto de gastos del año 1861 confirma esas dotaciones, pues en total el municipio destina 6.237 reales a la instrucción. ●

El estado de la enseñanza en Los Silos en 1790, según el alcalde, Felipe de Paez Villareal

JOSÉ SANTOS PUERTO
ANA VEGA NAVARRO

MUY Sr. Mío: Queda en mi poder la carta que V.S. se ha servido dirigirme, y deseando yo cumplir eficazmente lo que en ella se ordena, inmediatamente sin pérdida de instante conferencié y traté todos sus particulares con el venerable párroco de este pueblo, y con su acuerdo contesto a V.S.

Este Lugar se compone de 226 vecinos; en él no hay escuela con dotación, ni maestro que señaladamente de enseñanza por oficio. Por caridad se dedican a este ministerio algunos sujetos que enseñan las primeras letras a algunos niños, uno de ellos es el venerable cura. Ninguno sale a otro pueblo a tomar escuela, por los pocos medios que sus padres tienen, y sirviera de gran complacencia a todos que se estableciera escuela de niños, y otra de niñas, sin haber otro arbitrio, por ser el Lugar sumamente pobre, que tomar lo que baste del almud que es la *cres*

pupilar que se paga anualmente de cada fanega de trigo, o del fondo que la alhóndiga tiene, del que no puedo dar noticia a V.S. por hallarse el libro donde consta en la secretaría del Excmo. Sr. Comandante desde el tiempo de mi antecesor.

Las niñas se aplican (según les permite su edad) en tejer lienzos, hilar y hacer medias. A los jóvenes les dan sus padres el oficio a que se aplican, que regularmente es el campo.

El venerable párroco y demás vecinos deseamos se establezca una obra tan importante; y sin embargo que el mencionado está en un curato infeliz, señala anualmente un tributo de 12 reales antiguos que le pagan por su empleo, hasta que permanezca en él, para ayuda del maestro de escuela, por ser una idea muy alta y útil para el servicio de Dios. Y quedamos prontos a dar cumplimiento a la de V.S.

Ntro Sr. Guarde a V.S. muchos años. Silos, septiembre 19 de 1790.

B.L.M. de V.S. su más atento servidor.

Felipe de Paez Villareal [firmado y rubricado, con distinta tinta y letra]



Sr. Corregidor D. Joaquín Bernard y Vargas.

Nota. El informe de Bernard recomendaba sacar de la alhóndiga 12 fanegas para el maestro y 8 para la maestra. Las cosas debieron quedar como estaban, pues para Los Silos no aparece escuela en la *Estadística* de Francisco Escolar. En el *Diccionario* de Madoz se señala la existencia de una escuela a la que asisten 12 niños. Probablemente se trata de una escuela particular, pues algunos años después, en el *Diccionario Estadístico-Administrativo* de

a su labor docente, que luego abandonaría en 1870. Yolanda González incorporó en su trabajo una amplia documentación existente en el archivo del Ayuntamiento silense pero el primer documento es de 1883, por lo que ignoramos si se guarda allí la documentación referida a 1854 y 1863. En todo caso, los datos contradictorios entre los *Diccionarios Estadísticos* de Madoz y Olive podrían indicar que a pesar de su dotación, no siempre había maestro que se hiciera cargo de la escuela de Los Silos, de ahí su carácter de escuela-guadiana. ●